



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**BASES QUE REGULAN EL PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL ACADÉMICO
DEL CINVESTAV QUE ESTÁN A CARGO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

1. La Dirección General autoriza, con la justificación correspondiente y de conformidad con la Reglamentación Académica del Cinvestav, los nombramientos del personal Académico para desarrollar funciones administrativas.
2. El pago por el nombramiento administrativo se realiza a través de los conceptos de percepción P03) Jefatura Departamental así como Secretario Académico en Unidad Foránea, P04) Coordinación Académica y P07) Otras Percepciones, según corresponda, de conformidad con el siguiente tabulador:

| | |
|---|-------------|
| 2.1 Encargado de Dirección de la Sede Sur: | \$15,000.00 |
| 2.2 Secretario Académico en Unidad Foránea: | \$10,000.00 |
| 2.3 Coordinador General de Servicios Experimentales: | \$10,000.00 |
| 2.4 Coordinador del Centro de Envejecimiento: | \$10,000.00 |
| 2.5 Jefe de Departamento Académico: | \$ 7,000.00 |
| 2.6 Jefe de Sección Interna Académica: | \$ 6,000.00 |
| 2.7 Coordinador de Asuntos Académicos | \$ 6,000.00 |
| 2.8 Coordinador Académico de Departamento: | \$ 6,000.00 |
| 2.9 Coordinador Académico de Programa en Unidad Foránea: | \$ 6,000.00 |
| 2.10 Coordinador Académico de Sección Interna: | \$ 5,000.00 |
| 2.11 Coordinador de Admisión en Departamento Académico: | \$ 5,000.00 |
| 2.12 Coordinador Académico de Programa en Sede Central: | \$ 5,000.00 |
| 2.13 Coordinador Técnico de Apoyo Académico: | \$ 5,000.00 |
| 2.14 Editor de la Revista Avance y Perspectiva | \$ 5,000.00 |
| 2.15 Coordinador de la Unidad de Microscopía Electrónica: | \$ 4,000.00 |
| 2.16 Coordinador de Técnico de la Unidad Querétaro: | \$ 4,000.00 |

3. El personal académico que tenga a su cargo simultáneamente dos unidades académicas señaladas en el punto anterior, se le cubrirá el 100% de la de mayor rango y el 40% de la de menor rango.
4. La Dirección General autorizará el pago de un monto de compensación diferente al establecido en las presentes bases, una vez analizada la solicitud y la justificación que presente, en su caso, el Secretario Académico, el Director de Unidad o el Responsable de Área.

Vigencia: Ejercicio 2023

Autorizó

**Dr. Alberto Sánchez Hernández
Director General**